

6.- Tapizado interior y asientos en regular estado.
7.- Radio original.
8.- Montado en cuatro llantas y aros normales en regular estado.
9.- Espejos laterales en buen estado.
10.- Dos brazos y dos plumas limpiaparabrisas en regular estado.
11.- Una llanta de emergencia en mal estado.
12.- Motor de vehículo no pudo ser probado por falta de batería.
AVALÚO PERICIAL DE ONCE MIL CON OCHENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 11.000,00).
El remate tendrá lugar en el día y hora señalado en el presente, en el cuarto piso del Palacio de Justicia, en las ciudades de Pedro Moncayo y Quito, no se aceptarán posturas por lo menos las dos terceras partes del avalúo que se acompañe a dichas posturas, el día por el cual el vehículo a rematarse ha estado bajo custodia del señor Depositario Juan Jorge Camacho Coello (+).
Lo que comunico a ustedes, para los fines pertinentes.
Guayaquil, 24 de noviembre del 2011

Ab. María Terranova de Valverde
Secretaría Juzgado 31 de lo Civil y Mercantil de Guayaquil

PUBLICIDAD

Guayaquil, 20 de julio del 2011

Francisco Ormaiz Ormaiz
Secretario del Juzgado Décimo Segundo
de lo Civil de Guayaquil

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA ESPERANZA COMERCIALIZADORA WHOLESALINN S.A.

Se comunica al público que LA ESPERANZA COMERCIALIZADORA WHOLESALINN S.A., con domicilio principal en la ciudad de Quito, aumentó su capital social en USD\$ 128.283,00; y, reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 15 de septiembre del 2011. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.11.005126 de 16 de noviembre de 2011.

En virtud de la mencionada escritura pública, la compañía reforma el artículo tercero del Estatuto Social, referente al capital social, de la siguiente manera:

"CAPÍTULO SEGUNDO: DEL CAPITAL SOCIAL.- ARTÍCULO TERCERO.- El capital social de la compañía es de US\$ 463.283,00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), dividido en 463.283 acciones ordinarias y nominativas, de US\$ 1 valor de cada una".

Distrito Metropolitano de Quito, 16 de noviembre de 2011

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

de junio del 2011, las luntas a solicitud expresa de la señora María Hermida Macancela, en su calidad de Procurador Judicial de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "29 de Octubre" Ltda., en mérito del juramento que hace la parte accionante de desconocer bajo juramento el domicilio y la individualidad del paradero del demandado, se dispone se lo cite por medio de uno de los medios de prensa escrita de mayor circulación de la localidad de conformidad con el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil.
Cuenta: US\$ 1.650,00 (MIL SEISCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE AMÉRICA).
Juan Jiménez Galarza, Juez Duodécimo de Quito.
Para fines de Ley, advirtiéndole la obligación de comparecer a la última publicación del presente.

AVISO DE REMATE

Mediante providencia dictada por el señor abogado Leonidas Prieto Cabrera, Juez Vigésimo Noveno de lo Civil de Guayaquil, en fecha del 25 de octubre del 2011 a las 09h44, ha señalado el día 21 de diciembre del 2011, desde las 14h00 hasta las 18h00, para que tenga lugar el remate del bien inmueble embargado y evaluado dentro del juicio ejecutivo, No. 092-D-03, que sigue Pietro Cuneo Garbarino, cuyos detalles del bien inmueble es el siguiente: El bien embargado, consistente en un solar o lote de terreno y construcción signado con el número 49 ubicado en la segunda etapa de la Urbanización Laguna Club, ubicado a la altura del kilómetro trece- catorce, margen izquierdo de la autopista Guayaquil-Salinas de la parroquia Tarqui cantón Guayaquil de la provincia de Guayas, el mismo se encuentra comprendido entre los siguientes linderos y medidas: Norte: Solar No. 48 con 48,50 metros; Sur: Solar No. 50 con 48,10 metros, Este: Calle pública con 20,00 metros, Oeste: Laguna Artificial con 20 metros. Área: Medidas que hacen un área de 961,50 metros cuadrados. El remate se efectuará dentro del día y hora señalados, en la Sala de la Judicatura, ubicada en el cuarto piso del Palacio de Justicia de Guayaquil, ubicado en la Avenida Nueve de Octubre entre Quito y Pedro Moncayo, de esta ciudad, debiendo recalcar que no se aceptarán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo del bien a rematarse.- Al momento de la postura se debe consignar en efectivo o en cheque certificado a la orden del Juzgado, el 10% del valor que se ofrezca.-

Guayaquil, 07 de noviembre del 2011

Ab. Carmen Cedeño de Muñoz
Secretaría 12-III-98
Juzgado 29 de lo Civil de Guayaquil